



D/811 C/4383/2024

Nº 729

Poder Legislativo

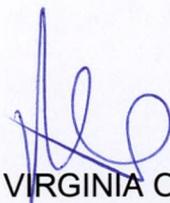
LEY Nº 20.301

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2024.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.301

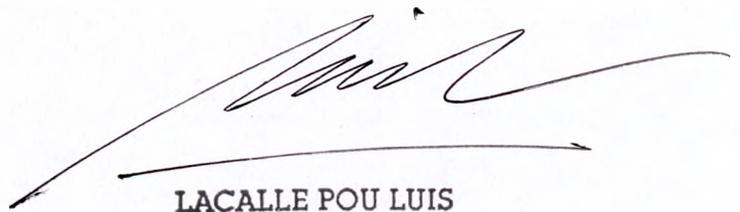
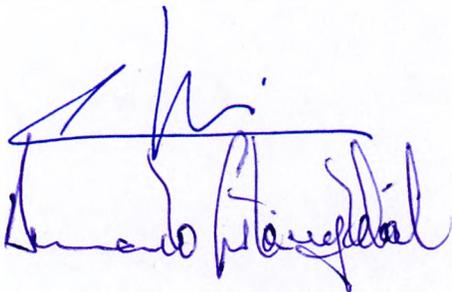
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 JUL. 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.



LACALLE POU LUIS